¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑO 26 de su publicacion. No. 7,747 BUENOS AYRES, Jueves 13 de Septiembre de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

N.º 406—
El Ministro Argentino cerca de S. M. B—

Londres, 1.º de Julio de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Acompaña una muy importante Exposicion de la Junta de Sanidad de Londres, sobre el "Cholera" existente en Ynglaterra y el continente, y los medios preventivos y urgentes en esta alarmante Epidemia—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores—

El infrascripto cree de mucha importancia el transmitir á conocimiento del Exmo. Gobierno, la Exposicion de la "Mesa General Sanitaria" de Londres sobre el "Cholera Morbus" de 11 de Junio último, que consta del adjunto impreso; cuya terrible enfermedad ha vuelto á aparecer en Escocia, y en varias partes del continente—

Despues de haber declinado en Ynglaterra en los meses pasados, hasta el punto casi de considerarse extinguida, es otra vez obgeto de las medidas prácticas de precaucion que se recomiendan con urgencia, y se renuevan por seis meses, de órden del Consejo de Estado, conforme á Acta del Parlamento para remover las causas de impureza en la atmósfera y exhalaciones corrompidas, que engendran y alimentan la enfermedad—

Los hombres eminentes que forman la Mesa Sanitaria, y la Facultad Médica de Londres, consideran epidémica el Cholera, es decir, una enfermedad producida por causas generales, que pueden existir en todos Paises bajo circunstancias análogas, y que no viene ó se introduce por importacion de otro Pais—Por eso aconsejan medios locales preventivos, para impedir su aparicion, y cortar su progreso, abandonando el sistema antiguo de cuarentenas, que empieza á ser reconocido como inútil para atajar el mal, y gravoso innecesariamente al comercio—

La invasion actual del Cholera ha sido comparativamente suave en Londres y demas partes de Ynglaterra en el mes de Junio, primero de verano y calor—el número diario de muertes de ella ha sido muy inferior al que hubo en las dos invasiones anteriores de 1848 y 1832—Pero en Paris sus estragos han sido espantosos, y hasta mediados de aquel mes se contaron mas de 600 muertos de Cholera por dia, en las casas particulares y Hospitales, sobre 1,500 atacados, siendo arrebatadas personas notables; como tendrá V. S. la pena de observar en los Diarios—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MANUEL MORENO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. B—

Por órden del Exmo. Sr. Gobernador, el infrascripto avisa á V. E. el recibo de su nota N.º 406, fecha 1.º de Julio último, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña una muy importante exposicion de la Junta de Sanidad de Londres sobre el "Cholera" existente en Ynglaterra y el Continente, y los medios preventivos y urgentes en esta alarmante epidemia"—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepenencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta de órden del Exmo. Sr. Gobernador, copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en Londres, en que acompaña una muy importante exposicion de la Junta de Sanidad de Londres sobre el "Cholera" existente en Ynglaterra y el Continente, y los medios preventivos y urgentes en esta alarmante epidemia, y el diario que contiene esa exposicion—

Al Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Por órden del Exmo. Sr. Gobernador, el infrascripto adjunta á V. copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en Londres N.º 406, fecha 1.º de Julio último, de la contestacion que se le ha dado, y el impreso en que está la exposicion á que se refiere—La siguiente es la suma de la referida nota—

"Acompaña una muy importante exposicion de la Junta de Sanidad de Londres sobre el "Chólera" existente en Ynglaterra y el Continente, y los medios preventivos y urgentes en esta alarmante epidemia"—

Dios gue. á V. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Septiembre 11 de 1849—

Al Tribunal de Medicina, y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

EL COLERA.

La siguiente notificacion ha sido publicada con respecto á la reaparicion del cólera por la Junta General de Sanidad, Gwydyr-house, Junio 11:

"La Junta General de Sanidad, en una carta dirigida á las juntas de guardianes sobre el cumplimiento de la órden del Consejo, de fecha 27 de Marzo de 1849, para renovar por un periodo ulterior de seis meses calendarios, la operacion del acta "Para la remocion de inmundicias y prevencion de enfermedades epidémicas," llamó la atencion al hecho de que recientemente en Escocia y en varias ciudades y pueblos en el continente, habia estallado otra vez el cólera Asiático, despues de haber desaparecido por algun tiempo; é hizo presente la necesidad, apesar de la declinacion general de la epidemia en la Gran Bretaña, de continuar reforzando todas las medidas prácticas de precaucion y prevencion contra esta enfermedad.

La Junta General de Sanidad ha continuado vigilando con ansiedad el progreso de la peste en el exterior, indicando la semejanza de su marcha presente con la anterior su vuelta probable á sus anteriores asientos. La identidad de aquella marcha en los años pasados hizo recelar á la Junta su probable incremento en Rusia y su vuelta á Holanda; y el temor de que tambien pudiese llegar otra vez á este pais indujo á la Junta á recomendar la renovacion de la órden del Consejo continuando en vigor el acta para la remocion de inmundicias y prevencion de enfermedades. Su recelo se ha realizado. Ha prevalecido otra vez como una epidemia en San Petersburgo; ha vuelto á Rotterdam; y es ahora un penoso deber de la Junta anunciar que ha reaparecido en este pais, habiendo estallado otra vez en lugares diferentes y distantes en Ynglaterra, Gales y Escocia.

Las circunstancias en que ha reaparecido la enfermedod no dejan duda ninguna de que estas erupciones locales deben ser miradas como avisos generales que proclaman la necesidad de la adopcion inmediata y general de toda medida práctica de precaucion, tanto de parte de los particulares como de las comunidades colectivas.

Los sumarios adjuntos muestran los casos diarios, semanales y mensuales, del cólera que han ocurrido en la metrópoli, en Ynglaterra y Gales generalmente y en Escocia, desde la renovacion de la órden del Consejo, segun los avisos que se han pasado á la Junta General de Sanidad; pero hay razon para creer que han ocurrido numerosos ataques en diferentes partes del pais, de los cuales no se han dado avisos á esta Junta.

Por estos avisos se verá que desde fines de Marzo el cólera habia estallado en 12 distritos diferentes en la metrópoli, en 27 pueblos en Ynglaterra y Gales, y en 17 pueblos en Escocia; y que en varios de estos lugares como en Sunderland, Liverpool, Durham, Hitchin, Glocester, Keynsham, Bath, Merthyr, Tydvil, Cardiff, Kilbirnie, Galashiels, Kelso, y Dundee, la enfermedad habia continuado extendiéndose.

Otro hecho se revela por estos avisos de gran significacion, que llama la mas seria atencion de las autoridades locales encargadas de la ejecucion del Acta para la remocion de inmundicias y prevencion de enfermedades, á saber, que los ataques en los últimos 12 dias han excedido á los que han ocurrido durante los dos meses anteriores.

Asi en los dos meses desde el 29 de Marzo hasta el 29 de Mayo, inclusives ambos, el número total de casos es 428; pero en los doce últimos dias, esto es, desde el 30 de Mayo hasta el 11 de Junio, ambos inclusives, ha habido nada menos que 673 casos, y al mismo tiempo la enfermedad ha manifestado una tendencia decisiva á extenderse epidémicamente, como lo manifiesta el número de los atacados á bordo del buque de emigrados Americanos en Plymouth, y en cuya extension la enfermedad ha prevalecido en Glover-hall-court, Beech-street, Barbican, en la ciudad, y tambien en Bermondsey.

El número total de muertos hasta el tiempo de la renovacion de la Orden del Consejo fué 6,319 en 14,332 ataques, ó en proporcion de tres muertes por siete ataques; mientras que los avisos pasados ahora dán 638 muertes en 1,203 ataques, ó una proporcion de mas de una mitad: proporcion que manifiesta la severidad que ordinariamente señala el principio de una erupcion general.

En circunstancias que como estas presentan motivos para recelar que puede estar inminente otra visita del azote, la Junta General de Sanidad juzga altamente satisfactorio poder referir el resultado uniforme que se ha seguido á una pronta y continuada atencion á los síntomas preventivos que preceden generalmente á un ataque de esta enfermedad. En su primera notificacion en la reaparicion de la peste en Septiembre de 1848, ella anunció que no hay un fundamento real para la extension de la alarma pública originada de la aparente precipitacion de un ataque; que, excepto en la primera irrupcion de la enfermedad en un lugar es solamente el grado desarrollado el que es repentino; y que en general, se dá un aviso distinto de la aproximacion de la enfermedad en tiempo suficiente para el empleo de remedios efectivos contra él. Una experiencia reciente ha confirmado completamente la verdad de esta representacion. En Dumfries, Hamilton, Paisley, Glasgow, y otros muchos lugares se han hecho arreglos especiales para la visita diaria de cada casa en los lugares infectados, con la mira de investigar ataques recientes, y de someter tales casos sin tardanza á un tratamiento apropiado dieteútico y medicinal. El resultado de estas medidas, en todas partes en donde han sido adoptadas, ha sido tan decidido como para establecer el hecho de que hemos llegado ahora al conocimiento de un modo efectivo de tratar esta peste; y las autoridades encargadas de la ejecucion del Acta para la remocion de inmundicias y prevencion de enfermedades en cualquier lugar en donde el cólera pueda estallar de aquí en adelante incurrirán en la mas grave responsabilidad si no organizan inmediatamente un empleo adecuado para efectuar este plan de visita en su completa eficacia.

La Junta General de Sanidad tiene que sentir la ineficacia de todos los sistemas de tratamiento que han sido adoptados hasta aquí en el grado desarrollado ó decaido de esta enfermedad. No abandonará sus esfuerzos para detener el progreso de la enfermedad en este grado. Ella cree, por informes que le han sido comunicados, que han sido recobrados de él individuos que habían recibido de parte de los asistentes médicos la contínua atencion que se dá á una persona en un estado de animacion suspensa; pero pocos pueden recibir tal atencion cuando los pacientes son numerosos; y el registro de muertes en todos paises, en todos climas, entre todas clases y edades, y cualquiera que sea el sistema de tratamiento que se haya adoptado, muestran que la única esperanza bien fundada de salvar la vida es la pronta y continuada atencion á las primeras indicaciones de un ataque.

Una reciente experiencia ha confirmado enteramente la evidencia aducida anteriormente, de que las localidades de esta enfermedad son las mismas que las de otras epidemias, sin que haya llegado á conocimiento de la Junta un solo caso de la extension de este azote en grupos en ningunos otros sitios que en aquellos donde se fija el typhus y otras enfermedades zymoticas; hallándose estos sitios señalados uniformemente por la existencia de inmundicias, mala ventilacion, recargados de personas, y otras causas locales de impureza atmosférica—Esto es tan cierto y constante, que ofrece los mayores fundamentos que nunca para la presuncion de ignorancia y descuido culpable toda vez que continuen ocurriendo casos sucesivos en cualquiera localidad, ó toda vez que la enfermedad se esparce por alguna plaza, calle ó distrito—

Una reciente experiencia establece ademas, las ventajas que han resultado de las operaciones de purificacion—Los primeros casos de cólera que ocurren en una localidad, son algunas veces repentinos, sin ningun síntoma preventivo; esta precipitacion de ataque es en sí misma evidencia de presencia local de una intensidad no usual de las causas de impureza atmosférica. Tan luego como las operaciones de purificacion han sido llevadas á debido efecto, estos casos repentinos cesan, y en lugar de ellos aparece la diarrea, la que si es atendida pronto y convenientemente, no pasa á cólera. La experiencia uniforme demuestra que el efecto primero y cierto de estas operaciones de purificacion es detener estos ataques repentinos; y los casos de diarrea preventiva que se siguen, si son atendidos pronto y convenientemente, son, en la mayor parte de los casos, detenidos de una vez; y asi se contiene la extension y la gran mortandad del cólera.

La proporcion entre las muertes y los ataques ya enunciada, manifiesta que la severidad de la enfermedad misma, en cualquier parte donde efectivamente aparece, es tan grande como en cualquier periodo anterior, si no mayor; y de aquí nace una fuerte presuncion que, á no ser por los esfuerzos que se han hecho, la visita general de la enfermedad sería tan severa como lo es todavía en aquellas localidades de los pueblos y ciudades de Egipto, Rusia y otros lugares donde no se ha efectuado ninguna mejora sanitaria.

La Junta General de Sanidad debe renovar su anterior manifestacion de que lo que se hace contra esta enfermedad

debe hacerse contra toda la clase entera de enfermedades epidémicas. Es apenas posible apreciar demasiado la importancia de la conclusion á que conduce todo el tenor de la reciente experiencia, que en proporcion á la inteligencia y energía desplegada para la remocion y prevencion de las circunstancias locales de que depende la presencia de esta enfermedad, es practicable en gran manera el asegurar la preservacion de ella, y que, si felizmente el cólera no prevaleciese otra vez en una gran extension, aquellos esfuerzos serían igualmente eficaces contra el typhus, fiebre escarlatina, diarrea, y otras enfermedades nativas y predominantes epidémicas, endémicas y contagiosas.

Por órden de la Junta General de Sanidad,
HENRY AUSTIN, Secretario."
[Del "Times" de Londres del 14 de Junio último.]

Memoria dirigida á las Cámaras en las sesiones extraordinarias de 1849, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, á consecuencia de la conspiracion descubierta el 21 de Febrero.

LIMA: 1849—YMPRENTA DE J. M. MASIAS.
Continuacion.

He aquí el orijen de la medida adoptada por el Gobierno de someter á los Jueces ordinarios á la mayor parte de los ciudadanos comprometidos en el proyecto de conspiracion, escojiendo aquellos que por su posicion social y circunstancias personales podían permanecer entre nosotros inspirando menos recelo de la renovacion de una tentativa revolucionaria, y de separar del pais á aquellos que por sus relaciones, por los mayores intereses que veian expuestos, y por los mayores tambien que los habían inducido á concebir el plan desorganizador, podían continuar amenazando con mas empeño el órden público.

Estos últimos están reducidos á dos Generales, dos Coroneles, un Teniente Coronel y dos particulares, el uno de ellos peruano que se consideraba como uno de los principales ajentes del trastorno, y que había sido el empresario del sedicioso libelo-periódico que se encargó de preparar el campo para la proyectada transformacion; y el otro extranjero que había pertenecido á nuestra marina, y que había fugado de la prision en que se hallaba durante un juicio que se le seguía. No incluyo en este número á otro General que tambien se halla fuera del pais, porque su salida ha sido voluntaria, pues refugiado en la Legacion de los Estados Unidos, quiso por eleccion propia mas bien salir al extranjero que someterse al juicio iniciado con motivo de la conspiracion. Los nombres de estos individuos y de los demas cómplices constan en la lista adjunta bajo el número 16.

Todos ellos dejaron la República despues de haber recibido los sueldos que habían devengado hasta su salida, y despues de haberse tomado por el Gobierno providencias para que se les auxiliase con los que ulteriormente fueran devengándose.

Se vé por esto que el presidente para llenar cumplidamente el encargo que le ha hecho la nacion que preside de conservar su órden interior, tuvo que hacer á sus sentimientos de moderacion la violencia de proceder contra los derechos personales de seis individuos. Poco importa que uno de ellos perteneciese al Consejo de Estado: los privilegios dudosos ó evidentes de un Consejero no serían disposiciones de la Ley mas respetables que las que determinan las garantías del ciudadano. El Presidente hizo violencia á su moderacion: y no empleo estas palabras como una frase vana, para constituir una vana y pueril apolojía de su conducta. La verdad de esta asercion está victoriosamente comprobada con el comportamiento que ha tenido el Gefe del Estado con los individuos de todos los partidos políticos que han agitado la República, y con la circunstancia muy digna de notarse de que en cuatro años de su administracion, no se han ajitado con el Consejo de Estado mas que dos ó tres cuestiones de muy poca monta sobre infraccion de ley, sin embargo de que no puede decirse que durante este tiempo haya gozado el pais de reposo, ni el Gobierno de seguridad.

Que el órden público estaba en inminente peligro si no se tomaban providencias prontas y enérjicas, lo conoceis perfectamente, pues no puede menos de haber llamado vuestra atencion la dolorosa evidencia de que la conspiracion del Perú no era mas que un grupo del cuadro de horrores que iba á exhibirse en un vasto territorio del continente americano, y de que si los actores de esta horrenda peripecia no hubieran sido privados de su libertad y alejados del teatro de sus operaciones, se hubieran visto necesariamente en la República escenas semejantes á las que se han representado en la Paz, en Oruro, en Potosí y en Cochabamba.

Al sacrificar el Presidente algunos de los derechos de seis individuos á la conservacion del órden público ¿podrá decirse que ha violado la Constitucion? Todo lo que esas personas han perdido está reducido á unos meses de residencia en su patria. Lo que esta residencia podía producir no habiéndose perdido, era la destruccion de las instituciones del Perú: era la inseguridad de las fortunas y vidas de todos los ciudadanos: era el entorpecimiento y la ruina de todos los ramos de la prosperidad peruana: era la desmembracion de nuestro territorio: era la destruccion de nuestra independencia; era una lluvia de sangre con que podía inundarnos una tempestad, que tal vez no traería el carácter benigno de nuestras tempestades políticas, porque no se había formado sobre la benigna atmósfera del Perú.

¿Es la Constitucion del Perú una coleccion de principios meramente escritos, iguales en importancia política y útiles solo para sostener controversias académicas; ó es la Constitucion del Perú el conjunto de sus derechos reales, la combinacion de sus intereses mas vitales, el arca que encierra el depósito de cuanto tienen por mas sagrado las sociedades, y en una palabra, el Derecho Público de la Nacion Peruana? Si lo primero, es preciso confesar que el Gobierno ha infringido la Constitucion al sacrificar á la conservacion del órden interior los derechos de media docena de individuos. Pero si se reconoce, como no puede menos de reconocerse, la verdad de lo segundo, es preciso saludarle como al salvador de la Constitucion Peruana. La Constitucion tendría tanta razon para quejarse de la pretendida violacion, como un náufrago á quien se hubiese lastimado un dedo al arrebatarle de las ondas en que iba á sumergirse....Como al salvador, he dicho Señores, y tal vez he padecido un error; porque el Gobierno no cree haber salvado completamente los preciosos intereses que le están encomendados, sino haber puesto á la impetuosa corriente, que amenazaba y que hoy mismo amenazara envolverlos, un dique momentáneo, que diese tiempo, para que vosotros, los únicos que podeis hacerlo, realizaseis la salvacion.

Sin embargo, el Consejo de Estado creyó oportuno en aquella dificil coyuntura acceder á las solicitudes de los ciudadanos ofendidos en sus derechos, y representar al Gobierno por las infracciones de que se le acusaba. Nada tuvieron de odioso para el Presidente estas representaciones. El desempeño libre de las atribuciones del Consejo fué una de las primeras pruebas satisfactorias del inmenso servicio que se acababa de hacer á la Nacion: fueron las primeras ceremonias, con que la Constitucion vió honrar su culto en un templo, que, sin el celo vigilante del Encargado del Poder Ejecutivo, hubiera sido irremediablemente abrasado por las llamas.

No tengo para que ocuparme en el exámen de estas representaciones, y me basta lo indicado sobre las cuestiones que le han dado origen, y que no he considerado, ni podido considerar, sino como antecedentes útiles solo para pintar la verdadera situacion política del Perú; porque ciñéndose vuestra mision á la adopcion de las providencias necesarias para remediar esa situacion política, y siendo la mia representaros el mal que hace indispensables las reformas, es del todo innecesario entrar en discusiones absolutamente ajenas de nuestro propósito.

El mal no puede presentarse mas claro á los ojos de los legisladores, no por el ligero bosquejo que acabo de trazar, sino por lo que, sin necesidad de esta memoria, ha grabado en sus conciencias la amarga experiencia de mas de un cuarto de siglo y del presente periodo constitucional. El mal está en que el espíritu de inquietud se halla profundamente arraigado en numerosos individuos de nuestra sociedad: en que la repeticion de los ataques contra el órden ha convertido ya en una especie de hábito la inseguridad: en que el convencimiento de esta inseguridad, arraigado en las clases pacíficas é industriosas, y en jeneral en la parte mas sana de la Nacion, la hace recurrir al arbitrio de arreglar á ella su conducta y sus intereses, en lugar de esforzarse en correjirla, como se esforzaría si no juzgase infructuosos sus esfuerzos: en que por tanto las transformaciones políticas se miran ya como accidentes ordinarios de nuestra vida social: en que empresas, con las que está familiarizada la opinion, á nadie degradan, ni deshonran: en que, á mas de esta ventaja, los interesados en ellas las saben vestir de colores lisonjeros, para presentarlas como el fruto de la virtud republicana, como una hostilidad contra la persona del mandatario, no como una hostilidad contra los intereses de la patria: en que por esto no están reducidos nuestros ataques contra el órden á un recurso del hambre y de la desesperacion, sino que se elevan á méritos con que creen ilustrarse aun los mas altos personages: finalmente, en que la imprenta está desviada del importante y benéfico objeto de su instituto, que es la propagacion de los conocimientos útiles y la dilucidacion de las cuestiones que bajo cualquier aspecto pueden interesar al bienestar de los pueblos; y viciada por abusos trascendentales á la quietud y al decoro de la República, sirve á los espíritus inquietos de arma poderosa, con que no solo jeneralizan las ideas de desórden y despojan á la autoridad del prestigio que debe hacerla respetable, sino que la privan del importante apóyo de los ciudadanos honrados, de quienes no se puede exigir tal abnegacion de sus intereses y tal consagracion á los intereses del Estado, que consientan en arrostrar los dicterios, las calumnias, la difamacion y el ridículo, por prestar su cooperacion al sostenimiento del órden público.

Que las leyes existentes favorecen esta propension fatal, en lugar de combatirla como debieran, lo habeis reconocido vosotros, lo ha reconocido el Consejo, lo reconoce la Constitucion del Estado. Lo habeis reconocido vosotros, cuando en la última Lejislatura os dijo el Presidente que los Tribunales habían declarado inocente á un ciudadano que había atentado contra la seguridad de la República; y vosotros separasteis de la República á este ciudadano, pudiendo dejarle en el ejercicio de su libertad para residir en el pais ó fuera de él, si hubierais juzgado que los procedimientos ordinarios bastaban para hacer frente á los peligros en que ponen al pais los enemigos de su reposo. Lo ha reconocido el Consejo de Estado, porque en 1848 autorizó al Gobierno para juzgar militarmente á los conjurados de Tacna y Tarapacá; y claro es que no hubiera tomado esta medida extraordinaria, si hubiera creido que los procedimientos ordinarios remediaban la situacion de la República. Lo ha reconocido la misma constitucion cuando ha establecido las autorizaciones extraordinarias al Presidente de la República en los casos en que la patria está en peligro; y como la patria está en peligro siempre que se conspira contra su tranquilidad, la Constitucion del Estado ha establecido solemnemente el axioma de que los medios ordinarios no bastan á contener los atentados contra la pública tranquilidad. No puede, pues, revocarse á duda una verdad apoyada en la experiencia de los sucesos, en las resoluciones de las Cámaras, en las providencias conservadoras del Consejo y en los dogmas sagrados de la Carta fundamental.

Es doloroso, pero es preciso confesarlo, porque mi encargo no es halagar pasiones populares, sino presentar la verdad desnuda á los ojos del Cuerpo Lejislativo: es preciso confesarlo: el espíritu de rebelion no es una calamidad que se emplea de tarde en tarde en atormentar la sociedad peruana: el espíritu de rebelion está en nuestras opiniones políticas, en nuestras costumbres, en nuestros hábitos: es una enfermedad crónica, un vicio ordinario que tiene á la patria tambien en ordinario y en constante peligro: en un peligro de todos los momentos de la vida. En este mismo momento existe ese peligro: existe á la vista del hombre menos perspicaz. El Gobierno le opone toda su vigilancia: pero á pesar de esto, no se atrevería á responderos de que la profunda mina, abierta á los cimientos del órden público, y trabajada diaria y actualmente con infatigable teson, no pueda todavía sepultarnos bajo las mismas bóvedas en donde debe resonar la voz de vuestra sabiduría.

Y siendo ordinario el peligro de la patria ¿no es monstruoso que no haya medios ordinarios para salvarla? y siendo ordinario el mal y pudiendo acometer en todos los momentos de la vida ¿no es un contrasentido quitar el remedio de la cabecera del doliente, y encerrarle en una arca de cien llaves, que quizá no llegue á abrirse sino demasiado tarde? No, Lejisladores. Es indispensable decidiros á poner siquiera en parte al alcance del poder Ejecutivo esos remedios, cuya aplicacion está reservada únicamente á las Cámaras y al Consejo. El genio maléfico de las turbulencias que se cierne tenaz sobre nuestra desventurada patria, es rebelde á los conjuros de la fidelidad de nuestros soldados y del patriotismo de nuestros pueblos. La poderosa voz de nuestros Legisladores es el único rayo que puede aniquilarlos.

No es bajo ningun aspecto el ánimo del Gobierno pretender que se le arme de una autoridad tremenda que ponga al arbitrio de un solo hombre los mas preciosos derechos del ciudadano, y que erija el cadalso en parapeto de la autoridad. Una ley que en los juicios sobre delitos políticos acelere los procedimientos; y preste al Gobierno medios eficaces de velar sobre la seguridad de los enjuiciados y de impedir la continuacion de sus reprobados manejos, es todo lo que pide el Presidente como medio de represion.

No imagino que esta reforma pueda herir ni aun á los mas celosos amigos de las libertades públicas y de los principios. El derecho de conspirar es el que se combate con ella; y el derecho de conspirar no es una libertad pública, ni es un principio: al contrario, es el enemigo de todas las libertades públicas y de todos los principios; porque la autoridad y el órden público tienen tambien sus garantías, infinitamente mas importantes que las garantías del ciudadano; y violadas por una conspiracion las garantías de la autoridad y del órden público, se conculcan los principios mas conservadores de la sociedad.

La tiranía de los Gobiernos constituidos, no es por cierto el cólera del siglo, ni la enfermedad endémica que amenaza consumir á nuestras sociedades. Gobiernos á quienes se echa en cara sin embozo su tiranía, que tienen que marchar por el estrecho sendero que demarcan la Constitucion y las leyes secundarias, que al menor desvío suscitan contra sí el clamor universal, y que aun sin desviarse en su marcha son acosados, oprimidos, retados por numerosos fiscales, censores y pedagogos que ensayan en su sufrimiento el temple de su celo demagógico; gobiernos de esta especie poco temor pueden inspirar á las haciendas, á las vidas de los ciudadanos, y á las garantías todas de los individuos y de las naciones. Algo mas tienen que temer estos derechos de la tiranía de los enemigos de todo Gobierno, que no emplean la Constitucion y las leyes sino como gritos de guerra y de esterminio, y que saltando barreras, escalando murallas y atropellando estorbos, van camino recto y espada en mano á conquistar su objeto.

Nó: muy lejos estoy de imajinar que se ofenda á los principios con esta reforma. Por el contrario, la miro como un principio de moral, porque inmoral es la sedicion: como un principio de honor, porque nuestras frecuentes transformaciones han dado á nuestra inquietud política una vergonzosa celebridad en el continente americano: como un principio de nuestro sistema de Gobierno, porque no tengo necesidad de recordaros que la seguridad del Gobierno Republicano reposa sobre bases mas deleznables que la de los demas Gobiernos conocidos, y necesita por consiguiente leyes mas eficazmente protectoras.

Poco adelantaríamos, sin embargo, con combatir la tendencia al desórden por medio de leyes que con presteza y severidad hiciesen recaer la pena sobre el culpable, si á mas de una reforma represiva, no se establece tambien alguna preventiva del delito. Este último es un objeto mas importante de la lejislacion, como vosotros lo sabeis mejor que yo, que el de castigarle.

Sé que voy á herir la huraña delicadeza de numerosos repúblicos; pero no puedo menos de declarar que, en concepto del Gobierno, la providencia inexcusable para cooperar al refrenamiento de las tendencias desorganizadoras, que frecuentemente ponen á la patria á la orilla de un precipicio, consiste en la reforma de nuestra ley de imprenta. En la quimérica responsabilidad que tienen por ella los que escriben para el público, es indispensable que los enemigos del órden la empleen sin recelo en la propagacion de máximas desorganizadoras, en la corrupcion de los principios tutelares del órden, en la exaltacion de las ambiciones personales, y en el allegamiento, no solo de los que se propongan en las rebeliones un objeto político público ó personal, sino de todos cuantos, corrompidos por la ociosidad y aguijoneados por el hambre, están apercibidos á acudir á donde quiera que el desórden ha enarbolado su bandera de enganche. Sirve tambien, por esta quimérica responsabilidad, de instrumento fácil á la intriga, al rencor, á la venganza y á todo género de pasiones, desde la ambicion del engrandecimiento personal, hasta la degradante envidia. Por eso vemos entregados á la burla y al escarnio los nombres de los mas altos funcionarios y de los mas respetables ciudadanos: por eso desfigura la calumnia acciones inocentes y muchas veces honrosas: por eso no se respetan ni el honor, ni el mérito, ni la virtud, ni el secreto de la vida privada, ni la santidad del hogar doméstico. Dificilmente habrá hombre público, ni ciudadano medianamente establecido en la sociedad, que no reconozca la verdad de esta pintura, y que no haya gustado la copa de acibar con que los corruptores de nuestra imprenta brindan cotidianamente á sus lectores.

Establézcase el mejor de los tribunales para el castigo de estos abusos, y la fabulosa responsabilidad del escritor viciará siempre la institucion. Desde que la paz pública acometida, la moral y la decencia ofendidas, la autoridad atacada, el honor vilipendiado, la virtud calumniada no encuentran por objeto de su persecucion legal mas enemigo que un ser desconocido, que ha servido de garante á la públicacion criminal, y que á mas de no haber prestado su garantía, sino por un estipendio convenido, mira quizá en la cárcel un recurso de subsistencia por algun tiempo: ¿cual será, pregunto, el desagravio que tengan la sociedad y sus individuos por los delitos que tomen á la imprenta por instrumento? Los mismos Jueces, aun cuando logren estar exentos de sentimientos de parcialidad en favor de los infractores, temerán justamente convertirse en blanco de los abusos, como hemos visto convertirse á los mismos individuos del Consejo de Estado, porque han defendido con entereza el órden y la paz de la República. Y no solamente como hemos visto convertirse á los Consejeros de Estado, sino como vemos hoy convertirse á los mismos Representantes de la Nacion, que formen en las Cámaras la mayoría del órden, á quienes ya con antipacion se califica de imbéciles, de inicuos, de cobardes, de ineptos y de traidores, y contra quienes se invocan las maldiciones del jénero humano, si desoyen los consejos anárquicos de los que descaradamente predican por la imprenta la sedicion. (1)

Mas no sería quizas el establecimiento de una sólida garantía del escritor la única reforma necesaria. Para pocas cosas se necesitan en el ejercicio comun de los derechos políticos mas dotes intelectuales que para la determinacion de las tendencias directas ó indirectas de un escrito. Es el fruto de una delicada operacion del entendimiento, que no puede practicarse sin que ese entendimiento esté fortalecido por un esmerado cultivo. Los requisitos que la ley exije en los Jueces de hecho, podrían en señalados casos conducir al logro de este objeto; pero no me abandona la duda de que en paises en que la cultura jeneral está todavía tan imperfecta como en el nuestro, no sean necesarias en los elejibles condiciones mas especiales, que sirvan de mas sólida garantía al acierto de los fallos. Aun cuando se suponga que los requisitos de la ley llenan el apetecido obgeto, la falta de calificacion formal de los elejidos hace tambien ilusoria esta garantía. Añádase á estos inconvenientes, entre otras circunstancias de que no me encargaré por no hacer demasiado difuso este escrito, la de no ser necesarios, entre siete votos, mas que dos para absolver un impreso, y nada se encontrará mas natural que la aglomerada repeticion de abusos que afea nuestras publicaciones.

Para que la libertad de imprenta llene los preciosos obgetos de tan importante institucion, no hay duda, Señores, es necesario perseguir el abuso en todos sus atrincheramientos. Nada hay en esto contrario á los principios republicanos. Libres son las opiniones que se emiten en la tribuna; y sin embargo, si resonasen en ella alguna vez palabras como las que diariamente se imprimen en nuestros periódicos, la rectitud del Presidente llamaría á su deber al extraviado orador. ¿Porqué ha de pretender la imprenta mas libertad que la que tiene la palabra de los representantes del pueblo?

La imprenta desempeña el mas santo de los ministerios y satisface una de las primeras exijencias de los pueblos civilizados, cuando se empeña en refrenar las demasías de la autoridad: la imprenta es entonces un poder sagrado que vela sobre los mas preciosos intereses; pero, como poder, es preciso que no abuse; porque si el poder limitado es un principio de conservacion, el poder absoluto es un principio destructor. La imprenta, atacando los abusos de la autoridad, es la justicia armada de su espada contra el crímen: si la justicia abusa, ya no es justicia.

Es de una necesidad urgente en nuestro siglo la propagacion de conocimientos útiles en la moral, en las artes y en las ciencias: lícito, justo, indispensable discutir con franca libertad las cuestiones políticas que tiendan á mejorar nuestro estado social: defender los derechos atacados por el abuso de autoridad: ejercer una severa censura en la conducta pública de los magistrados en todas sus categorias. Pero no hay punto alguno de contacto entre civilizar, y propagar errores perniciosos: entre la franca y decente discusion, y la excitacion al desórden: entre la denuncia de los vicios de la administracion y de sus agentes, y la publicacion de hechos que solo interesan al individuo: entre la defensora de las libertades públicas, y la opresora de las conciencias de los magistrados y aun de los Representantes del Pueblo: entre la reformadora de las costumbres, y la pregonera de escándalos: entre la protectora de las garantías, y la enemiga de la tranquilidad del ciudadano: en una palabra, entre la verdadera libertad, y el licencioso desenfreno. La reforma de esta interesante institucion no solo fortalecerá el órden y la Constitucion, sino mejorará considerablemente nuestro estado social, y nos evitará el bochorno de que nuestros escritos presenten á nuestra patria en las naciones extrañas desgarrándose frenética sus vestiduras, ofreciendo en público espectáculo la desnudez de sus carnes, y haciendo repugnante alarde de las mas secretas debilidades de sus hijos.

(Continuará.)

(1) Escogeremos entre los numerosos egemplos que ofrecen las publicaciones de estos dias algunas muestras de tales abusos.

"Mas si el Congreso cierra los ojos á la luz, y sortéa el trance, si no quiere ocuparse de buscar los remedios, que cure los males de la Patria: sepa, que deja á los pueblos entregados á la ansiedad y á los terrores de un porvenir de sangre que caerá sobre ellos. El Gobierno del General Castilla es ya para la Nacion un vestido estrecho, que oprime sus miembros de proporciones colosales, y del que desea desnudarse para ponerse otro mas holgado; y que lo hará pedazos si no se le quita el primer dia de ceremonia, el gran dia de la Patria, cuando la Representacion Nacional venga á librarlo de sus cuitas y dolores."

"Si los Diputados por salvar sus intereses personales se obstinan en celebrar pactos con el Ejecutivo, la revolucion á nuestro concepto queda hecha. ¿Y qué habrán ganado transigiendo con el poder de un dia, que ya no puede extender para sostenerlos en sus puestos sus manos hechas polvo, como las de un muerto, que ha dormido largo tiempo en la tumba?" (Patriota núm. 11 de 26 de Mayo.)

"Pero ¿cómo no he de poder demostrar yo, como cualquier otro, que el que ha jurado *por Dios y los santos evangelios egercer* FIELMENTE *el cargo de Presidente de la República, y guardar y hacer guardar la Constitucion y leyes*, es un perjuro desde el momento que ha quebrantado voluntariamente muchas de esas leyes: que ha destrozado la Constitucion en los puntos mas importantes y sagrados; y que consiente, autoriza y premia en muchos de sus subalternos los desacatos mas horrendos á esa Constitucion y las violaciones mas palpables de esas leyes? Como no ha de ser exacto que al que así procede *debe decirle, y le dirá el verdugo: quien tal hace, que tal pague? Como no he de poder probar que todo el Congreso que, abusando de su poder y de la ignorancia de sus comitentes, obra contra el querer y contra los intereses de la Nacion, se expone á que le suceda lo que les ha sucedido ultimamente á los Congresos de Venezuela, Bolivia y Centro-América, porque el pueblo tiene derecho á que se le respete, y á castigar á los que le sean traidores?* Desengáñese V. P.: nada hay tan exacto como lo que acabo de decir; y el que lo dude se engaña; porque la ciencia política es muy exacta, aunque las pruebas sean á veces dificiles, tardías, y coloradas."

"—Nada, Tifas: todas esas son hipótesis, y nada mas."

"V. P. me quiere convencer con palabras retumbantes y cientificas; pero lo que yo digo es que todos los *politicones que se empeñen hoy en desconocer la exactitud de la política que deben seguir, y no crean que debe ponerse á los locos en San Andres, á los ladrones en la carcel, y á los tejedores en una horca, haciendo que los mismos hilos de su trama les sirva de dogal, se engañan y se exponen.*"

"—Hablas con tal seguridad, hermano, que hasta estoy por creer estás iniciado en alguna conspiracion."

"—No, R. P., *á pesar de que deseo conspirar; porque Fr. Anastasio dice, "que si los cristianos que en las guerras de las cruzadas morian matando infieles se iban al cielo, los que mueran combatiendo contra los tiranos tienen dos glorias, la de este mundo y la del otro." Mas no necesito estar iniciado en conspiracion alguna para saber que en Francia, en Ytalia, y hasta en Austria vá cargando el diablo con todo el que quiere jorobar al pueblo; y que los peruanos que tienen el don de imitacion, y ademas tan buenos deseos, y tan excelentes disposiciones, en esta vez no dejarán de hacer su deber. Por mi parte, aunque lego, no dejaré de predicarles, y ayudarles con mi sangre si es preciso.*" (Patriota núm. 12 de 30 de Mayo.)

"—La injusticia, Tifas, y la hipocresía que hay en todo lo que me referiste del "Peruano" puso en ebullicion mi sangre: en este momento me siento como inspirado: un libro entero podría escribir sobre cada uno de los puntos que he tocado tan de paso; y *no me cansaria de hablar, si en vez de tenerte á ti por único auditorio, me encontrára en la tribuna legislativa: mi voz seria entonces un volcan vomitando lavas; y me complaceria en enseñar al pueblo que es mil veces preferible morir en las calles con el sable en mano ó la pistola al puño, que sufrir la arbitrariedad sazonada con la burla.*" (Patriota núm. 13 del 2 del corriente.)

"..................mientras que esos otros del bando opuesto, *imbéciles*, y ciegos instrumentos del que manda, *han de cargar con las maldiciones del género humano, por sus iniquidades, su cobardia y su ineptitud para hacer bien.*"

"Pudiéramos nombrar las personas á quienes correspondan nuestro último dictado; pero nos ruborizamos al contemplar que entre hijos de una misma madre, se encierran tales genios nacidos para el servilismo, y porque nos causa lástima que sus nombres pasen á ser la befa y el escarnio de nuestros descendientes, que siempre los maldecirían con razon." "Solo el amor de la patria pudiera obligarnos á escribir, olvidándonos de nuestra insuficiencia y de sí mismos, sin temer á los golpes de la Policía que sigue nuestros pasos; pero como el objeto es hacer patente las desgracias del pais, para que ellas sean remediadas, poco nos importa que nuestra sangre, si es precisa, corra á torrentes, con tal que el Gobierno del Perú se presente grande y virtuoso, como debe ser, y no miserable y corrompido."

(Patriota núm. 14 del 6 del corriente.)

Revista de Periódicos Americanos.

"La Asamblea Nacional de Francia y el Rio de la Plata."

Nos vino á las manos el *Moniteur* de Paris, y en él encontramos la discusion por extenso de la Asamblea Nacional de Francia acerca del subsidio al Gobierno rebelde de Montevideo: y aunque ya hemos hecho algunas observaciones sobre el extracto que de un diario Frances publicó el *Jornal do Commercio* de esta corte, volveremos todavia sobre el asunto.

Corrió esa discusion de la Asamblea Nacional de error en error: los que tomaron parte en ella falsificaron enteramente la verdad de los sucesos del Plata, y llegaron hasta el absurdo: mas una gran ventaja salió de esa discusion, y fué dar un testimonio y confesion oficial del estado á que llegò el Gobierno rebelde de Montevideo asalariado por la Francia, y de los verdaderos fines de la intervencion Francesa en el Plata. Ya no es la independencia del Estado Oriental el manto con que se cubre la intervencion; los miembros de la Asamblea Nacional bien comprendieron que sería sobremanera ridículo continuar usando de él: así es que, apenas dos veces, y eso muy de paso, se toca esa independencia: la discusion versó, podemoslo decir, exclusivamente sobre *intereses Franceses* en el Rio de la Plata, fué en nombre de estos y con el fin de asegurar el *predominio Frances* en esos paises que algunos diputados clamaban por una expedicion que hubiese de sugetar todo al albedrío de la Francia.

La referencia que à cada paso hacen los oradores que tomaron parte en esa discusion, del folleto de Lelong, está mostrando el espíritu que los guió. Ya dimos á nuestros lectores el analisis hecho por el *Defensor* de ese folleto, y vieron las ideas presentadas por el agente unitario en Paris sobre los *intereses comerciales, industriales, agricolas, y mercantes* de la Francia, y mas que todo, sobre la necesidad y utilidad para esta en esparcir en el Plata el excedente de su poblacion.

Fueron los miembros de la Asamblea Nacional eco de estas ideas: son ellas de una verdadera conquista, y aunque bien lo demostró el ilustrado redactor del *Defensor* al tratar del folleto de Lelong en el artículo que transcribimos, con todo, nos ocuparemos tambien de este asunto: conviene insistir y poner á toda luz las tendencias de esos hombres que forman el Gobierno rebelde de Montevideo, los cuales si no mandaron ofrecer à la Francia la conquista de su patria, aprobaron esa oferta, pues que alaban y animan los esfuerzos que en ese sentido hace en Paris su agente consular Lelong.

Rompió la discusion de que tratamos Mr. Aubert Delisle. Despues del falso cuadro que hace del estado de las cosas en el Plata, concluye que "es necesario á la Francia que obre con energía, que envíe una expedicion para someter á los Gobiernos Legales de aquellos paises, porque de lo contrario sería abandonar toda clase de porvenir político y comercial en esa region:" bien comprenderán nuestros lectores qué *porvenir politico* es ese que Mr. Barthelemy quiere que la Francia asegure para sí en el Rio de la Plata, y para el cual el primer paso debe ser la destruccion de los Gobiernos que se han opuesto con tanto heroismo á sus pretensiones ambiciosas.

En seguida tiene la palabra Mr. Gerdy: echa una vista de ojos sobre la historia de la República Argentina. De falsedad en falsedad, de calumnia en calumnia, se dirige á mostrar en el General Rosas un enemigo y perseguidor de los extrangeros, que quiere cerrar la embocadura del Plata á todos los Europeos. De cierto, nuestros lectores no necesitan que refutemos esta acusacion, y aun en Francia, el discurso con que el Presidente de la República abrió la Asamblea Legislativa debe haber desmascarado á los calumniadores. "La poblacion Francesa (son las palabras que en ese discurso se refieren al Rio de la Plata) emigró de una márgen del rio para la otra," esto es, de Montevideo para Buenos Ayres. Y si emigró la poblacion Francesa, no es, de cierto, para alcanzar las palmas del martirio, sino para hallar plena proteccion bajo el Gobierno del General Rosas.

Llegado Mr. Gerdy al punto que estableció del *odio* de este ilustre estadista contra los Europeos, llama la atencion de la Asamblea Nacional, y declara que abandonar al Gobierno *es perder las ventajas de la emigracion*, que se hace de la Francia para la América del Sud. Este es el motivo principal porque Mr. Gerdy quiere que la Francia haga todos los esfuerzos para sostener á Montevideo: muy de paso toca sobre el punto en que la Francia debe inculcar en todas partes, y consiste en la necesidad de proteger á sus nacionales y en las ventajas de la emigracion. Copiaremos sus palabras:

"Perdemos otra cosa: la ventaja de la emigracion que espontáneamente se hace de la Francia para la América del Sud. Es necesario, señores, que conozcais bien lo que es esa emigracion.

En 1836 la emigracion Francesa subía á 998 personas; en 1837 y 38 á 2,768, en 1839 y 40 excediò de 3,000, en 1841 y 42 último año de la emigracion subió á 9,031 personas; de suerte que la emigracion aumentaba con rapidez anualmente.

Basta este hecho para demostrar que hay medios considerables de fortuna para los emigrados Franceses que se dirigen allá, porque vosotros comprendeis que no irian á buscar fortuna, si no estuviesen ciertos de encontrarla. La encuentran en verdad. Los trabajadores ganan en Montevideo de 5 á 15 francos diarios, y á veces de 20 á 25....Esto prueba que la emigracion es altamente ventajosa para los Franceses, y lo que aun es mas, la prueba son las enormes sumas que han enviado á Francia; suben á mas de dos millones—

....

Vereis, calculando segun el año de 1841, que diò 9,000 individuos de emigracion, que, si la emigracion se hubiese sostenido del mismo modo hasta 1849, ella daría hoy 63,000 emigrados mas, y que, juntándolos á los 18,000 que hay allá tendriamos 81,000 compatriotas, en vez de 18,000 que es la cifra actual.

Si 18,000 compatriotas pudieron hacer llegar á 42 millones la cifra del comercio Frances, (*así habia él calculado antes*) debía hoy ser de 180 millones.

Podeis ver las inmensas ventajas de las emigraciones de Francia para el Uruguay. Y *notad bien que esos emigrados se hacen para nosotros especies de colonias que nada cuesta sostener, y que solo nos dan provechos.*

La conclusion de todo esto es, que no se puede abandonar nuestra influencia en el mundo, que no podemos desamparar á nuestros compatriotas, sin cometer el acto mas débil, digámoslo sin reboso, lo mas vil que puede haber en política."

Pasa despues á mostrar que todo esto solo se ha de obtener por medio de las armas, y entra en el exámen de la cantidad de tropa que se necesitaría, de los gastos que exigiría, y de los medios que tiene Montevideo de pagarlos, despues de la victoria, con las rentas públicas, y con las tierras del Estado.

M. Lerembourc, que se sigue en la tribuna, presenta á todos los Franceses en riesgo de ser degollados, si la Francia abandonase la intervencion!!! y por eso la requiere enérgica y decisiva "para proteger á esos sus compatriotas que tomaron las armas para defender sus vidas." El abandono que toda esa poblacion Francesa hace de Montevideo para Buenos Ayres, dá amplia y completa respuesta á tales aprehensiones, fingidas, de cierto.

Despues de algunas palabras de M. Droyn da L'Huys, vagas, y que nada elucidan, la Asamblea votò y aprobó el crédito de 640,000 francos para pagar el salario del Gobierno de Montevideo, y entró luego en discusion el artículo 2.° que señala el término de este pago.

Toma la palabra M. Aylies y observa que fijándose el término del subsidio, se inhibe al Gobierno de extenderlo mas allá de ese término, y hiere así de muerte al Gobierno de Montevideo, que no puede sostenerse sin ese subsidio. Hace un bosquejo á su antojo de las negociaciones que ha habido en el Plata: y en seguida agrega:

"Permitidme que os dija cual es el derecho de la Francia en el Plata, y despues cuales sus intereses."

Atiendan nuestros lectores al modo de raciocinar sobre ese *derecho*.

"Yncontestable es el derecho de la Francia! En 1828 la independencia de Montevideo fué consagrada en un tratado. El Brasil estaba en guerra con Buenos Ayres: se trataba de saber cual de los dos quedaria dueño del territorio del Uruguay. Se decidiò entonces por un tratado que Montevideo quedaría independiente. Había para esto una razon inmensa, á la cual los intereses Europeos estaban lejos de ser extraños: se decidió que el Uruguay y Montevideo constituyen una República independiente. Era una cosa inmensa, tan inmensa que de su existencia dependía la suerte del comercio Europeo, de las emigraciones Europeas, y sobre todo, de los grandes intereses Franceses que allí se iban á empeñar."

No discutimos, apuntamos solamente: ese tratado de 1828 no puede ser invocado por la Francia pues que es enteramente extraño á él: así ese derecho incontestable de que habla el orador debe ser lo que forma el remate de su periodo: los intereses Franceses; de que la emigracion hace la principal parte. El mismo á continuacion esclarece su pensamiento.

"Había pues allí [continúa] un interés inmenso, y que ha aumentado. ¿Qué sucedió? hubo una emigracion Francesa, de la cual se os ha hablado. Era una poblacion salida de nuestras poblaciones agricolas y viriles del medio dia ... al cabo de algunos años subió al número admirable de 18,000 Franceses.

¿Cual era la existencia de esos 18,000 Franceses en las márgenes del Plata? ¿Era una existencia precaria, miserable, incierta? ¿Era la colonizacion dudosa, problemática? No, era un hecho magnificamente realizado. Ved hasta donde llegó. Al cabo de quince años esos Franceses habian acumalado, no diré 150 millones, como dicen algunos, ni 120 millones, como hace poco decía Mr. Gerdy, pero aseguro que habían llegado á acumular 100 millones en bienes.......

Señores, al cabo de quince años, se han establecido 18,000 Franceses en las márgenes del Plata, han acumulado riquezas de 100 millones, en sus relaciones con sus familias les han dado prueba de ese venturoso desarrollo de riqueza, convidando á ir á sus hermanos, á sus compatriotas; y no veréis vosotros en eso un interés Frances, inmenso, mágico? Se limita acaso ese interés solamente á lo presente? ¿No se extiende á lo futuro? ¿Es acaso Montevideo un retazo de tierra que no se pueda extender mas allá de ciertos límites?"

Y echando una vista de ojos sobre las ventajas de la colonizacion extendida mas allá de los límites de Montevideo y de toda la República del Uruguay, y abrazando ya á Buenos Ayres, exclama: "¿Se pueden abandonar tales elementos de colonizacion? No hablo solamente de la Ynglaterra y la Holanda, que han establecido su grande y maravillosa fortuna en la colonizacion desarrollada en grande escala; pero de las ciudades Anseáticas, de la Bélgica, de paises mas pequeños, que así que entreven una posibilidad de colonizacion, mandan sus embarcaciones; y nosotros cuando la fortuna nos ofrece una tierra de una fertilidad incomparable, de un cielo tan hermoso como el de la Grecia y el de la Ytalia, cuando los primeros ensayos de la colonizacion están emprendidos, cuando ya se han echado los cimientos; abandonaremos todo esto?"

Las consideraciones con que Mr. Aylies termina su discurso son dirigidas á mostrar la utilidad que vé la Francia en el comercio del Rio de la Plata; y que abandonar á Montevideo equivalía á abandonar ese comercio, y dejar que se reanimase en una guerra la lucha que, dice él, existe desde hace mucho entre el Brasil y la Confederacion Argentina. No necesitamos repetirlo, nuestros lectores bien lo saben: mientras que la Francia no perturba la paz en el Rio de la Plata, el comercio no solo de ella sino el de todas las naciones florece en aquellas regiones: los estorbos que se atribuyen á los Gobiernos del Plata tienen la misma verdad que esas vistas supuestas del Gobierno Argentino contra el Ymperio: mas no es el comercio Frances con sus legítimos intereses lo que el orador anhela, van mucho mas lejos sus aspiraciones.

El Señor Gustavo de Beaumont, que en seguida ocupó la tribuna, aprueba todas las consideraciones con que discurrieron los precedentes oradores, pero con mas especialidad se extiende sobre la inconveniencia de fijarse al Gobierno un periodo dentro del cual tenga que resolver la cuestion Francesa en el Plata, ya sea por la diplomacia ó ya por una expedicion: y que esta, en su sentir, en el estado actual de la Europa no era conveniente. Proponía que se señalase el subsidio sin término para sostener á Montevideo, hasta que asomase ocasion favorable de afirmar los intereses Franceses.

El último orador fué Mr. Sauvaire Barthelemy, relator de la comision, que defiende el plazo marcado para el subsidio.

No fué nuestro propósito combatir mucho error, mucha calumnia, que en miembros de la Asamblea Nacional de Francia hallaron eco; quisimos apenas hacer notar las vistas y las tendencias de aquellos que quieren el triunfo de la intervencion Francesa.

En primer lugar, notaremos que durante la discusion jamas se hizo mencion del Gobierno rebelde de Montevideo; los legionarios Franceses encerrados dentro de los muros de esa ciudad eran el solo poder de que se hablaba en oposicion á los Gobiernos Legales del Plata. Por ventura este proceder de los miembros de la Asamblea Nacional que pugnaban por el subsidio y por medidas enérgicas ¿no están indicando que la única cosa que ellos atienden en Montevideo es la legion Francesa? ¿Que el Gobierno, que en esa ciudad se intitula de la República del Uruguay, es á sus ojos instrumento enteramente pasivo?

Mas vamos á nuestro principal objeto.

¿Cual es el motivo, cual el fin de los que sustentan la intervencion? Bien positivamente lo declaran los diputados Franceses: es el *porvenir político y comercial* de la Francia, lo dijo el primer orador Mr. Delisle; y el segundo, que le substituyó en la tribuna, Mr. Gerdy, se encarga de explanar la significacion de esas palabras: ese porvenir político y comercial nada mas es que el resultado de las emigraciones de la Francia para el Uruguay en tal escala que absorva la poblacion Oriental. "Notad bien, dice Mr. Gerdy, que esos emigrados se hacen para nosotros especies de colonias, que nada cuesta sostener, y que solo nos dan provechos." Es pues la reduccion de la República Oriental en una especie de colonia Francesa ese interés inmenso á que aspiran: de la República Oriental dijimos nosotros; no, Mr. de Beaumont vino despues á decir que esa colonizacion era natural que se extendiese mas allá de los límites del Uruguay.

¿Qué Oriental podrá sin indignacion conocer esos proyectos de la extincion de su raza, de poblar el Estado del Uruguay por Franceses, que aseguren á la Francia un porvenir político y comercial y tan lleno de ventajas, como *esa grande y maravillosa fortuna que la Ynglaterra estableció en el desarrollo de la colonizacion en grande escala*, como dice Mr. Aylies, refiriéndose ciertamente á los establecimientos coloniales que tiene esta potencia en el Cabo, en la Yndia &a? ¿En qué punto de vista debe ser mirado el Gobierno de Montevideo instrumento y auxiliar en este plan?

Por fortuna, no se realizará—ahí están las palabras del Gobierno Frances á la nueva Asamblea: son ellas una fianza que, gracias á la energía, heroismo, y sabiduría de los Gobiernos del Plata, estas amenas regiones Americanas no volverán á ser el patrimonio de nacion alguna Europea Mas ni por eso debe caer menos la maldicion de todos los hijos de este continente sobre la fraccion que se ha prestado á la ambicion de ultramar."

[Del "O Americano" de Rio Janeiro, fecha 8 de Agosto último]

"Prosigamos hoy en el analisis que interrumpimos en el número antecedente. Y para eso citamos otra vez el último párrafo del *Journal du Havre*.

"En cuanto á la respuesta de M. Drouyn de Lhuys á la actitud insolente del General Rosas, nosotros no la deseamos in continente; pero cuando llegare la oportunidad, *la queremos enérgica.* El Ministro de Negocios Extrangeros se comprometió á presentar á la Asamblea Nacional, antes del 15 de Febrero último, una solucion; nosotros no nos admiramos de su inexactitud. Entre nosotros en primer lugar, y cerca de nosotros, se agitan cuestiones bastante ardientes; es menester naturalmente acudir á las mas urgentes. Pero lo diremos por última vez: en esta triste cuestion del Plata, condenada desde su nacimiento, y entretanto importante y compleja, se trata de restablecer nuestro comercio, decaido hace algunos años de 40 millones á ocho, y de proteger una poblacion de emigrados Franceses, reducida en la misma proporcion; se trata de salvar un principio que oficialmente hemos proclamado, la independencia de Montevideo, cuyo abandono sería la ruina de nuestra influencia en toda la América del Sud: se trata en fin, de asegurar así la integridad del Ymperio Brasilero, que, ya amenazado por el General Rosas, y luego víctima del peligro que él habrá entrevisto primero y señalado, nos vendrá á reprobar el haberlo excluido sin razon de una intervencion á la cual él habría prestado el auxilio de sus consejos y de sus armas. Así, pues, como se vé, esta eterna cuestion del Plata no está próxima á su término, Señor de Montevideo y de los dos rios del Plata, Rosas atacará el Brasil; él ya se prepara para hacerlo; y nosotros tenemos en el Brasil, como en el Plata, nacionales y un comercio de 40 millones."

Procuremos ser breves, pues hemos de tratar de cosas, ya por nosotros puestas á toda luz en diferentes ocasiones.

No vemos en este trozo del *Journal du Havre* nada que tenga apariencia de verdad.

Yujustificable es la intervencion Anglo-Francesa: no se puso en campo para cumplir deberes contraidos por tratados, ni en virtud de un derecho, y finalmente, ni aun de reclamo de intereses. Por mas que el *Journal du Havre* pretenda justificar ese abuso de la fuerza; ¿qué es lo que nos ofrece él, ya no decimos para mostrar la justicia de la intervencion, pero á lo menos para quitar de sobre la Francia el argumento de haber cometido un grave error? Yntereses comerciales? el principio de la independencia del Uruguay?

Sobre la ruina del comercio Frances, y de la influencia francesa en la América del Sud, nadie podría dejar de reconocer que el procedimiento de la Francia habido en la intervencion es lo mas propio para impedirla. Empéñese en favorecer la anarquía, y en prolongar la guerra civil del Plata, que no solo se debilitará, como se debilitó durante la intervencion, el comercio, sino que por ese proceder tan inícuo hará que todos los Argentinos y Orientales crien odio al nombre Frances.

En cuanto á la independencia del Estado Oriental sabemos que defenderla fué el pretexto que la Francia y la Ynglaterra presentaron para intervenir en los negocios del Rio de la Plata; pero tambien sabemos que solo la intervencion, dando apoyo á una faccion antinacional y repelida por toda la República del Uruguay, es quien ponía en peligro esa independencia, que solo el Brasil y la República Argentina tienen el derecho y deber de defender, y que para ponerla á cubierta de inícuas agresiones tantos sacrificios ha hecho el Gobierno Argentino. No nos ocupamos en repeler la falsedad con que el *Journal du Havre* pinta hostil al Ymperio la política del General Rosas; es del mismo quilate esta proposicion que aquella en que anuncia que el Gobierno del Brasil, en union con el Frances, está dispuesto á romper las hostilidades contra las Repúblicas vecinas. Si el *Journal du Havre* fuese órgano del Gabinete Frances, una cosa nos pondría en cuidado, y viene á ser la declaracion que hace que la Francia tiene en el Brasil muchos súbditos y un comercio de 40 millones, y que por eso debe defendernos: ¿Tendremos de la Francia la misma proteccion que el Estado Oriental? Dios apartará de nosotros esa calamidad.

El *Journal du Havre* exalta el procedimiento del *Journal des Débats* en esas declaraciones hostiles contra las Repúblicas del Plata: y en número posterior nos dice lo siguiente:

"La determinacion que parece haber tomado el Gobierno de resolver, por medidas enérgicas, hace mucho tiempo diferidas, los negocios del Plata, han revuelto la bilis de los defensores de Rosas. En Paris, el único diario que, contra toda la prensa, sustenta la deplorable causa del dictador, arremetió particularmente contra el *Journal des Débats*, que le responde en estos términos:

"Presentamos ayer, al mismo tiempo, y en el mismo sentido que el *Times*, un resúmen del estado actual de los negocios del Plata. Un diario, gran partidario de Rosas, nos reprehende severamente esta mañana, pero en qué términos, gran Dios! Seguramente que causará envidia al dictador de Buenos Ayres. Fueron en primer lugar nuestras futilidades, despues nuestra vanidad, nuestras veleidades belicosas, y por fin, nuestra ignorancia, que inflamaron sus iras. Despues, exhausto de argumentos de esta especie, en los cuales entretanto es él superior, como se sabe, termina ese diario reproduciendo uno de nuestros artículos de 16 de Mayo de 1846, que, segun él, condena de la manera mas formal nuestro artículo de ayer. Nuestra respuesta será corta.

"Nunca perdimos de vista, en 1846 y menos en 1849, el doble interés empeñado para la Francia en los negocios del Plata, el futuro de nuestra influencia política, y el de nuestro comercio con esa parte de la América Meridional. En 1846, rechazamos como prematura la propuesta de Mr. Thiers de abandonar la vía diplomática, é intervenir á mano armada entre Rosas y los Montevideanos. Las negociaciones entabladas podían traer una solucion pacífica, bien preferible, en nuestro parecer, á las alternativas de una expedicion lejana, aunque poco costosa; convenía, pues, esperar, y es lo que decíamos en 16 de Mayo de 1846.

"Hoy, la situacion de la Francia en el Plata es enteramente diversa: así, pues, nuestro lenguage debe igualmente diferir: negociaciones leales y serias de nuestra parte, irrisorias y falaces de parte de Rosas, tres veces rotas, y tres veces empezadas, no han llegado á un término: la Francia vé á un tiempo su comercio oprimido, su influencia comprometida, su dignidad despreciada: la necesidad de una decision nos parece por tanto urgente. Ahora, en presencia del aspecto hipócrita é insolente de su último mensage, leido ante lo que no se puede sériamente llamar el parlamento Argentino, deseamos que la resolucion tomada sea enérgica, si no inmediata.

"He aquí cuanto decimos, ni mas ni menos mal que pese á los abogados de Rosas."

Nos ocuparemos del *Journal des Débats*; este diario halló en la *Presse* un adversario poderoso contra sus veleidades belicosas. La *Presse* respondió de una manera victoriosa y concluyente. Despues de haber mostrado los inmensos errores que con la seguridad mas imperturbable había avanzado sobre los sucesos y estado de la cuestion del Plata, opone á los artículos de 1849 del *Journal des Débats*, los artículos que él mismo escribió en 1846; y le pregunta. "¿Donde está la verdad, en vuestras opiniones de hoy, ó en las de ayer? Ellas son contradictorias, es menester que escojais."

En dificil posicion había colocado la *Presse* al *Journal des Débats*, la misma en que colocaríamos á los redactores del *Correio Mercantil*, si le preguntásemos cual de sus pareceres sobre los negocios del Plata deberíamos escoger, los emitidos en el *Santa Luzia*, ó los que ahora estampa en aquel diario.

Nuestros lectores en el trozo del *Journal des Débats* citado por el del Havre verán la evasiva con que el diario Parisiense juzgó poder desembarazarse. Mas esta evasiva nada mas hace que poner patente la contradiccion, y por consecuencia la falta de una opinion concienzosa.

En 1846 desechaba el *Journal des Débats* la intervencion armada, porque para los intereses comerciales y políticos de la Francia era preferible una solucion pacífica que podía ser traida por las negociaciones entabladas, á las alternativas de una expedicion lejana. En 1849 cuando la Francia había encargado al Señor Lepredour de entablar una negociacion diplomática, cuando las instrucciones eran, segun él mismo nos lo había dicho en un artículo anterior, de tratar sobre las bases Hood y modificaciones, cuando por esta circunstancia debería esperar un resultado pacífico, visto que sobre esas bases exigían tratar los Gobiernos del Plata, cuando finalmente, el estado de la cuestion ofrecía mas que en 1846 un aspecto favorable de pronta y pacífica solucion, el *Journal des Débats* halla preferibles las alternativas de una expedicion lejana: exige que se atropelle todo: que la Francia olvide la experiencia de lo pasado, y se lance de nuevo á mano armada contra las Repúblicas del Plata! Singular coherencia, de cierto, es la del *Journal des Débats!*

Las negociaciones, desde las que precedieron á la intervencion hasta la del Baron Gros, fueron en el sentir del periódico de Paris, serias y leales de parte de la Francia: irrisorias y falaces de parte del Gobierno Argentino. Nada hay mas facil que emitir proposiciones de esta clase, probarlas es cosa muy dificil, porque ahí está la verdad de los hechos que contra ellas se levanta. El Gobierno Argentino que siempre ha marchado en una senda, que desde la primera negociacion hasta la última ha sido constante en un propósito, el falaz y desleal; y la Francia que, por el órgano de Deffaudis invocó derechos que no tenía de garante de la independencia Oriental: que desconoció los derechos mas sagrados de la Confederacion Argentina: que, por medio del Conde Walewski anunció haber aceptado las bases Hood y modificaciones, y que en seguida se rehusa á firmar sobre ellas la convencion de paz: que finalmente, viendo que no podía por falacias tomar en sus lazos diplomáticos á los Gobiernos del Plata, intentó quebrantar la alianza de estos para mas fácilmente arrancarles el vencimiento, y manda al Baron Gros á tratar solamente con el Presidente Legal de la República Oriental, una convencion puramente militar, y hace á un lado al Gobierno Argentino, oh! esa es la que ha dado ejemplos de la mas acrisolada lealtad!! Fuera cosa de risa la proposicion del *Journal des Débats*, si no fuese sobre negocio tan importante, y si no viniese al recuerdo el mas inícuo abuso de la fuerza de una nacion poderosa contra un estado comparativamente débil, y las agresiones dolosas de la injusticia contra los mas vitales derechos de un pais, pequeño en recursos, pero grande por los brios de sus hijos.

El mismo *Journal des Débat* nos había dicho en un artículo que transcribimos en el número anterior, que el gabinete Frances enviára instrucciones á Mr. Lepredour para tratar sobre las bases Hood: bases, añadió, que nada mas son que un tegido de argucias. Oh! qué concienzoso es el *Journal des Débats!* ¿Como es posible que un escritor que así califica las bases sobre que la Francia manda tratar, diga que el proceder de esta, que sus negociaciones son leales y serias?!

La denominacion que el *Journal des Débats* dá de hipócrita é insolente al último mensage del Gobierno Argentino encierra una contradiccion. La hipocresía es un manto que encubre una mala cualidad, un vicio, una injusticia y le dá las exterioridades enteramente contrarias: así es que jamás puede ser insolente; por su naturaleza la hipocresía es blanda, es moderada. ¿Mas habrá en ese mensage hipocresía? ¿El lenguage de justicia y moderacion del Gobierno Argentino es falto de verdad y desmentido por los hechos? Contra la calumnia de las intenciones hay felizmente la defensa de un proceder justo y constante. El Gobierno Argentino que siempre ha sido uniforme, que jamás practicó un acto que desmintiese sus manifestaciones, está á cubierto del golpe que le dirige el *Journal des Débats*: y esa convencion últimamente hecha con M. Lepredour, muestra que entre las ideas del mensage y el procedimiento del Gobierno Argentino hay la mas perfecta armonia, y rechaza por consecuencia el argumento de hipocresía levantado contra el primero.

Pondremos límite aquí con una simple consideracion sobre la Sala de Representantes de Buenos Ayres. Elegida libremente por el pueblo, presenta uniformidad de tendencias con el pais. Y si á esto no se puede llamar representacion legítima, que nos diga el *Journal des Débats* los requisitos de legitimidad de un parlamento. La Sala de Representantes de Buenos Ayres ha merecido bien de la patria por el concurso que ha dado á la política sabia y patriótica del General Rosas, y no es el injusto insulto de un enemigo quien ha de ofuscar el brillo de su gloria."

(*Del O Americano*, de Rio Janeiro, fecha 23 de Junio último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 12 de Septiembre de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	10,577,531 3	74 4	2,513,938 5	1,986	2,018,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	39,218 2	2	1,212 4				
	10,616,749 5	76 4	2,515,151 1	1,986	2,018,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	" " "	" "	" " " "	" "	20,000		
Su premio vencido en 3 meses 5 dias	950						
A Corti, Franceschelli y Ca.							
Por artículos navales 1,395							
Por idem idem 1,301 2							
Por idem idem 1,931							
4,627 2	27 2	" "	4,600				
A D. Domingo Pita, por maiz para las cabalgaduras de Policía	" " " "	" "	30,000				
A D. Adolfo Mancilla y Ca., por yerba y leña para racionar los puntos de la Guarnicion	56 1	" "	5,500				
Al Teniente Coronel D. Juan Delgado, para gastos de camino y manutencion	1,000						
Al Oficial Cajero del Parque.							
Para continuar la obra de albañilería del Establecimiento	8,000						
Por sueldo de Agosto del Maestro Armero, Juan Bartolo, destinado en la Guardia de Lujan	400						
Por idem idem del Maestro Herrero, Balvino Viera, destinado en el Canton en Torrecillas	400						
Por idem idem del peon Roque Quincoces	100						
Al Capitan del Puerto.							
Para gastos de la comision conferida al Oficial D. Bartolo Cordero	280						
Para idem—idem del idem	280						
Para idem—idem del idem	" " " "	14					
Para idem—idem del idem	" " " "	14					
Para idem—idem D. Mariano Cordero	" " " "	14					
Existencia	10,605,256 2	34 4	2,475,051 1	1,986	1,998,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,616,749 5	76 4	2,515,151 1	1,986	2,018,800	4,385,600	1,596,912 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 12 de Septiembre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluc.s
Exist'a de ayer. De comisos y depósito		1,527			A la Tesorería General.	39,218 2	2	1,212 4	
Exist'a de ayer. Del Estado	53,523 5	" "	" " "	1 2					
Entrada	28,862 1	" "	1,212 4						
Salida	2,693								
Puerto	4,490 4	2							
Contribucion	3,172 5				Existencia	53,523 5	1,527	" " "	1 2
	92,741 7	1,529	1,212 4	1 2		92,741 7	1,529	1,212 4	1 2

Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN